

**Curso 2021-22**



**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:  
TEATRO EN MOVIMIENTO: PINA BAUSCH  
Especialidad interpretación  
Recorrido Textual y Gestual**

### 1. Descriptor.

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA.							
GUÍA DOCENTE. CURSO 2021/22							
ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación Textual	Teatro en movimiento: Pina Bausch	Movimiento	3º y 4º	Curso completo	Optativa	6	3
PRELACIÓN			DEPARTAMENTO				
Expresión Corporal II			Cuerpo				
PROFESORA			CORREO DE CONTACTO				
Maria Luisa Fernández			maguifernandez@esadsevilla.es				

### 2. Breve descripción de la asignatura.

**Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

**Descriptor:** Entrenamiento psicofísico del actor. Análisis del movimiento. La segmentación. La respiración. El training. El movimiento orgánico. El lenguaje personal de Bausch: Ritmo, gravedad y caída/La repetición/Lo liminal/Los objetos.

Presencia escénica. Forma y expresividad. Deformación del movimiento. Expresionismo alemán. El gesto teatral. El Tanztheater Wuppertal. Estudio corporal de emociones y estados de ánimo. La improvisación. Trabajo introspectivo. Construcción del cuerpo como metáfora. Lo cotidiano. Propuestas escénicas.

### 3. Competencias.

**Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

**Competencias transversales:** CT1,CT2,CT3,CT4,CT6,CT7,CT8,CT9,CT10,CT11,CT12,CT13,CT14, CT15,CT16, CT17.

**Competencias generales:** CG 1, CG 2, CG3, CG 4, CG 5.

**Competencias específicas:** CE1, CE2, CE 3, CE 4.

#### 4. Contenidos.

- Preparación del actor: física, psíquica, emocional y espiritual.
- Análisis del movimiento: Segmentos corporales.
- Control y adaptación de la respiración al movimiento.
- Training personal: Cuerpo, espacio, tiempo y energía.
- El movimiento orgánico: independización, segmentación, respiración, tono y energía, secuenciación y coordinación.
- Análisis y vivencia del lenguaje personal de Pina como creadora:
  - La verdad del movimiento: expresión y liberación.
  - La gravedad, la caída y la incorporación: valor expresivo
  - La repetición como herramienta expresiva
  - Lo liminal: actor, bailarín o performer.
  - Importancia y transformación del objeto en escena: valor expresivo.
- La presencia escénica como consecución del posicionamiento corporal: “yo soy”.
- La deformación del movimiento: de lo estilizado a lo grotesco.
- La estética y el alma del expresionismo alemán, a través de sus pintores, como inspiración del trabajo de Pina: estudio de la forma y del movimiento.
- Cuando el gesto se hace danza y la danza se hace gesto.
- Metodología de trabajo del Tanztheater Wuppertal.
- La improvisación.
- Las principales emociones presentes en la obra de Pina.
- Ampliación de recursos expresivos a través de propuestas escénicas.

#### 5. Metodología docente.

Las asignaturas relacionadas con el Departamento de Cuerpo de la ESAD de Sevilla son fundamentalmente prácticas, por lo que plantearemos el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera activa y participativa fortaleciendo las capacidades creadoras y críticas del alumnado. Asimismo, se transmitirá la necesidad de un compromiso con los principios básicos de exigencia, constancia, honestidad, inspiración, implicación y motivación en el trabajo.

##### 5.1 Actividades.

Se trabajará sobre 36 semanas lectivas con un total de 180 horas donde se combinarán los ejercicios de actividad interactiva e inductiva con los directivos para equilibrar y complementar el aprendizaje presencial (HL 108). A esto se le añadirá el trabajo personal obligatorio desarrollado por el alumno de forma no presencial (HE 72).(2h/semana).

- A. ACTIVIDADES PRÁCTICAS:** Herramientas dinámicas para el desarrollo de contenidos.
- B. ACTIVIDADES COGNITIVAS:** Herramientas conceptuales y de comprensión para el desarrollo de contenidos.
- C. ACTIVIDADES FORMATIVAS NO PRESENCIALES:** Actividades de HE prácticas y de estudio de la materia.
- D. TUTORIALES:** Asesoramiento, orientación, actitud, apoyo y refuerzo de objetivos y contenidos.

##### 5.2 Recursos especiales.

Posibilidad de visitas a museos, espacios creativos u otras actividades formativas externas al centro

##### 5.3 Bibliografía.

A lo largo del curso se recomendará bibliografía específica.

#### 5.4 Documentación complementaria.

Apuntes de clase y enlaces web.

#### 5.5. Cronograma/calendario de trabajo.

Se podrá flexibilizar según la evolución de la situación sanitaria

##### PRIMER TRIMESTRE.

UNIDAD	TEMA	TEMPORIZACIÓN
1	Entrenamiento del cuerpo desde una perspectiva integral: física, psíquica, emocional y espiritual	Septiembre/octubre
2	Segmentación corporal	Octubre
3	Respiración y movimiento	Septiembre/octubre/noviembre
4	Training personal: cuerpo, espacio, tiempo y energía	Octubre/noviembre/diciembre
5	Movimiento orgánico	Noviembre/diciembre

##### SEGUNDO TRIMESTRE.

UNIDAD	TEMA	TEMPORIZACIÓN
1	El lenguaje personal de Bausch	Enero/febrero/marzo
2	Presencia escénica	Febrero/marzo
3	Deformación del movimiento: de lo estilizado a lo grotesco	Febrero/marzo
4	Expresionismo alemán: color, forma y movimiento	Marzo
5	El gesto como danza y la danza como gesto	Marzo

##### TERCER TRIMESTRE.

UNIDAD	TEMA	TEMPORIZACIÓN
1	Metodología de trabajo del Tanztheater Wuppertal	Marzo/abril/mayo
2	La improvisación: Imaginación y exploración del mundo interno a través de lo sensorial	Abril/mayo
3	Propuestas escénicas	Mayo

## 6. Evaluación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012). **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

### 6.1 PRINCIPIOS GENERALES.

Se medirá el grado de aprendizaje alcanzado por el alumno en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura y en función de las actividades realizadas en la asignatura durante el curso.

Con respecto al planteamiento de evaluación para la valoración personalizada del alumno en las enseñanzas de arte dramático dentro del departamento de cuerpo será procesual.

Procedimientos mediante la observación directa. Diario de aula.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de comprensión.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de capacidad.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de aplicación.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos no presenciales.

### 6.2 Criterios de evaluación.

**Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación:

Criterios de evaluación transversales: CET1, CET 2, CET 3, CET 4, CET 6, CET 7, CET 9, CET 11, CET 12

Criterios de evaluación generales: CEG1, CEG2, CEG 3, CEG4, CEG 6. CEG 7

Criterios de evaluación específicos: CEE 1, CEE 2, CEE 3, CEE4

**ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE:** especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumnado debe saber, comprender y saber hacer en la asignatura, permitiendo así graduar el logro alcanzado. Son los referentes para la comprobación del grado de adquisición de competencias.

- Asiste y está presente con dedicación, constancia y rigor.
- Realiza el entrenamiento psicofísico de manera fluida.
- Identifica los segmentos corporales y practica diferentes secuencias simples y complejas.
- Asimila mecanismos avanzados de respiración y su conexión con el movimiento.
- Memoriza y ejecuta un training personal exigente relacionando la técnica y la creatividad.
- Conoce y aplica la técnica del movimiento orgánico en secuencias con diferente grado de complejidad.
- Desarrolla en la práctica el trabajo técnico necesario relacionado con el lenguaje personal de Bausch.
- Entiende, asimila e integra los conceptos, principios y técnicas trabajados en la asignatura.
- Progresa en el aprendizaje de fundamentos vitales de trabajo: esfuerzo, exigencia, investigación, implicación y compromiso.

### 6.3 Criterios de calificación.

**Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: “Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9:

Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). Por nueva normativa se añade la calificación de No Presentado (NP) ”

#### **6.4 Procedimientos, instrumentos y estrategias para para la evaluación.**

##### **6.4.1 Procedimiento ordinario (junio)**

**Procedimiento A:** Observación directa. Instrumento: diario de aula del profesor (ponderación). Asistencia y puntualidad (2'5)

Actitud en clase (3)

Capacidad y respuesta en la asimilación de los conceptos trabajados (2'5)

Progresión personal (2)

TOTAL 10

**Procedimiento B:** Actividades teórico-prácticas.

Instrumentos: Realización de ejercicios de aplicación de los contenidos.

**PRIMER TRIMESTRE:** Training personal a partir de la aplicación de fundamentos de preparación psicofísica. (Diciembre).

Ponderación: 3

**SEGUNDO TRIMESTRE:** Trabajo teórico-práctico sobre un pintor expresionista alemán y su aplicación en el lenguaje personal de Bausch: estudio de la forma y del movimiento.

(Marzo)

Ponderación: 3

**TERCER TRIMESTRE:** Propuestas escénicas basadas en la metodología del Tanztheater Wuppertal.

(Mayo)

Ponderación: 4

TOTAL 10

La calificación final será la media de los dos apartados, teniendo que aprobar cada uno de ellos para superar la asignatura.

**Observación:** El alumnado que no haya superado la evaluación procesual durante el curso realizará un ejercicio de aplicación de integración de contenidos en la fecha marcada en el mes de junio de 2022.

##### **6.4.2 Procedimiento de septiembre.**

Procedimiento de evaluación: Actividades prácticas.

Instrumentos: Realización de ejercicios de aplicación de contenidos:

-Los alumnos presenciales con tarea pendiente realizarán un examen específico relacionado con los ejercicios llevados a cabo durante el curso, propuestos por el profesor.

-Los alumnos que no hayan desarrollado el curso de forma presencial realizarán los ejercicios teórico-prácticos marcados por el profesor, cuando proceda en las fechas señaladas, y se respetará la ponderación de los ejercicios reflejada en el procedimiento ordinario de evaluación de la aplicación de contenidos.

#### ANEXO A LA GUÍA DOCENTE DE LA OPTATIVA. TEATRO EN MOVIMIENTO: PINA BAUSCH

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia:**

El Departamento de cuerpo de la ESAD dará prioridad a la modalidad de docencia semipresencial. Aun así, y respetando escrupulosamente los protocolos COVID 19, arbitraremos formas, variables y reajustes en los planteamientos de dicha modalidad, para optimizar la situación pedagógica del alumnado y favorecer la labor docente. Así mismo, se dejará abierta la flexibilización de acordar otras modalidades docentes si la situación sanitaria lo requiere.

- **Docencia sincrónica (presencial y telemática).** Consistirá en la impartición, de manera simultánea en la que una parte del alumnado se encontrará en el aula del centro y el resto, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.
  - **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.
  - **Docencia telemática**, que se establecerá solo en casos excepcionales y en función de las circunstancias sanitarias que impidieran la apertura del Centro o la asistencia del grupo-clase.
4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

<p>Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.</p>
---